

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b> ✓
<b>Universidad solicitante</b>	<b>COMPLUTENSE DE MADRID</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad **Complutense de Madrid** de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título **Educación Infantil** para el centro: **Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación D. BOSCO**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada al siguiente centros adscrito y con las consiguientes recomendaciones:

**CENTRO: Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación D. BOSCO**

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda incluir información relativa a la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, haciendo referencia a los convenios que la regulan que son relevantes para los estudiantes y profesorado del Título evaluado.

**CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda incluir en la propuesta información sobre la categoría académica/ vinculación a la universidad/experiencia académica, investigadora o profesional/ dedicación al título en cada uno de los centros en los que se imparte /los profesores acreditados del personal académico disponible que permita emitir un juicio acerca de la adecuación de la propuesta de personal académico. La descripción genérica del profesorado disponible en el centro no permite conocer su grado de dedicación y cualificación de los profesores asignados al Título evaluado.

**CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda incluir en la Memoria una descripción de los medios materiales y servicios disponibles para el cumplimiento de los objetivos del título evaluado y no del Centro en general.

Los recursos materiales y servicios deben tener una relación directa con la planificación de las actividades formativas presentadas/ el número de estudiantes por curso y con el tipo de enseñanza a impartir.

**CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

Se recomienda detallar el procedimiento para analizar y recoger la información sobre la satisfacción de los implicados en el Plan de Estudios (profesores, PAS y estudiantes), especificando la temporalización, periodicidad, procedimiento de pase del cuestionario...

Se recomienda clarificar la información del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida (periodicidad del pase de la encuesta, procedimiento de pase, muestreo,...).

Madrid, a 13 de noviembre de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez